

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

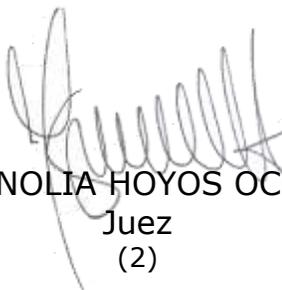
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Medidas cautelares
Rad. 1100131-10-027-2022-00510-00

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad a lo solicitado por la demandante (Fl. 3 c. digital 11) y de acuerdo con lo reglado por el artículo 590 del CGP, se ordena:

La inscripción de la demanda respecto del inmueble con matrícula No. 50C-1097108 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá -Zona Centro, acreditado de propiedad del demandado JOHN STICH SÁNCHEZ SASTOQUE identificado con C.C. 80.008.953. Ofíciense y preste la parte interesada colaboración con el diligenciamiento de las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 184 FECHA 17 - NOVIEMBRE -2022
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

KR

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c965c9f1f31e2faa4ee313826e65de7626cbd3a1ad83502935bf7249a247cb9**

Documento generado en 16/11/2022 02:19:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>